

ROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No 13001-40-03-016 -2020-00116-01

Demandante: Clinica de Fracturas y Medicina Laboral

Demandado: Seguros del Estado SA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO ART. 14 DEL DECRETO 806/20.

En traslado a la parte contraria el escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha 25 de noviembre del 2021 proferida por el Juzgado 12 Civil Municipal De Cartagena, por el término de cinco (5) días.

FECHA DE FIJACIÓN: 14 de Febrero De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 14 de Febrero De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 15 de Febrero De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 21 de Febrero De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA